

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA ALEGACIONES Y SENTENCIA, AL  
INTERIOR DEL PROCESO DIVORCIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR  
HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA EN CONTRA XIMENA  
ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ**

**Proceso: DIVORCIO**  
**Radicación: 110013110014-2020-00428-00**  
**Fecha: 24 de febrero de 2023**  
**Hora de inicio: 10:02 A.M.**  
**Hora de terminación: 10:41 A.M.**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y dos minutos de la mañana (10:02 A.M.), del día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la presente audiencia alegaciones y sentencia, al interior del proceso de DIVORCIO promovido por HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA en contra de XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónico:

- Al señor HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA, al correo electrónico [hectorrgb@hotmail.com](mailto:hectorrgb@hotmail.com)
- A la doctora LINDA GRANDE VELANDIA, al correo electrónico [lindakyrios@hotmail.com](mailto:lindakyrios@hotmail.com)
- A la señora XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ, al correo electrónico [resportesdemanuel@gmail.com](mailto:resportesdemanuel@gmail.com)
- Al doctor FERNANDO ARTURO SALINAS SUAREZ, al correo electrónico [salinasfernando@hotmail.com](mailto:salinasfernando@hotmail.com)

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: El señor HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA en compañía de su apoderada la doctora LINDA GRANDE VELANDIA; y la

señora XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ en compañía de su apoderado el doctor FERNANDO ARTURO SALINAS SUAREZ.

El Despacho dejó constancia que momentos previos al inicio de la presente audiencia, fue enviado al correo electrónico del Juzgado por parte del Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bogotá, el documento dirigido al señor Director de Métodos Alternativos y Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del cual puso en conocimiento el registro No. 18886 del acta de conciliación suscrita en el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Kennedy, de fecha 02 de septiembre de 2011, ante el sistema de información SICAAC de esa cartera ministerial. Documento que el Despacho tuvo como prueba y se puso en conocimiento de los señores apoderados, quienes manifestaron ya estar al tanto del escrito al que se hizo mención.

## **2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**

El Despacho concedió el uso de la palabra a los doctores LINDA GRANDE VELANDIA y FERNANDO ARTURO SALINAS SUAREZ, quienes presentaron los alegatos de conclusión.

## **3. SENTENCIA**

Seguidamente, procedió el Despacho a proferir sentencia, la cual en su parte resolutive señala:

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el divorcio de matrimonio civil contraído por los señores HÉCTOR ROYMAN GUTIÉRREZ BEDOYA y XIMENA ALEJANDRA FAJARDO MARTÍNEZ, el 22 de diciembre de 1994 ante la Notaría 34 de esta ciudad.

**SEGUNDO: ORDENAR** la inscripción de la sentencia en los registros civiles de nacimiento y matrimonio de las partes.

**TERCERO: DECLARAR FUNDADA** la excepción de COSA JUZGADA frente a la pretensión de declarar disuelta la sociedad conyugal y en estado de liquidación, razón por la que se niega tal pretensión.

**CUARTO: NO** condenar en costas a la parte demandada.

**QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

Decisión que fue puesta a consideración de los apoderados de las partes, quienes manifestaron estar conformes con lo resuelto.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:41 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/6eff8782-e76d-4dc4-a433-3b19391a4d82?vcpubtoken=33028233-163b-4329-98ee-8c9c28030a8c>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**

DIVORCIO  
Rad. 2020-00428-00